

Están incluidas las Donatarias Autorizadas

Esta obligación debe de cumplirse a más tardar el 30 de junio

Haz clic [aquí](#) para leer el documento



Donataria Autorizada

El Servicio de Administración Tributaria, SAT, estableció la obligación de presentar un Aviso a más tardar el 30 de junio del presente año, en el que informarás los nombres y los RFC de los representantes legales, socios, asociados y "accionistas" que forman parte de la estructura operativa de tu donataria. Entérate y lee el documento ***"Dime con quién andas y te diré quién eres"***.

El Servicio de Administración Tributaria, el SAT, estableció la obligación de presentar un Aviso a más tardar el 30 de junio del presente año, en el que las donatarias autorizadas deben informar los nombres y RFC de los representantes legales, socios, asociados y "accionistas" que forman parte de la estructura operativa de tu Donataria. Entérate y lee el siguiente documento ***"Dime con quién andas y te diré quién eres"***. [Clic aquí](#)